Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Define Horas Complementarias Diurnas y Nocturnas/Festivas a los funcionarios que a continuación se indica.-

Monte Patria, 30 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 14.031.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Programación de Horas Extraordinarias, correspondientes al mes de Septiembre de 2017, relativo a los Directores de Centros de Salud Familiar de la Comuna de Monte Patria.
La planilla ejecutada, correspondientes al mes de Septiembre de 2017, por cada Director de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Descanso Complementario a las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para los funcionarios de la Atención Primaria de Salud (APS).

FUNCIONARIOS	DEPENDENCIAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HRS. COMP. DIURNAS	HRS. COMP. NOCTURNAS
Yessica Marin Cortes	Monte Patria	5		6	
Graciela Cortes Narea	Monte Patria	2		2	
Claudio Pasten Olivares	Monte Patria	5		6	
Fernanda Espinosa Aguirre	Monte Patria	2		2	
Greta espinosa Aguirre	Monte Patria	6		7	
Monserrat Martínez Tapia	Monte Patria	3		3	
Marianne Rojas Cortes	Monte Patria	2		2	
Viviana Ortiz Cortes	Monte Patria	7		8	
Erika Pizarro Avalos	Monte Patria	2		2	
Elizabeth Díaz González	Monte Patria	1		1	
Carol Collado Rodríguez	Chañaral Alto	4		5	

Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

Patricia Pizarro Mena	Chañaral Alto	6		7	
Karina Araya Marin	Chañaral Alto	3		3	
Iván Muñoz Salas	Chañaral Alto	1		1	
Paola Fraenkel Gamboa	Chañaral Alto	4		5	
Katherine Pereira Fuentes	Chañaral Alto	5		6	
Valeska Jaime Pizarro	Chañaral Alto	5		6	
Paulo Sandoval Caniumilla	El Palqui		10		15
Aldecira Mujica Labarca	Carén	6		7	
Ana María Arellano Antilef	Carén	1		1	
Nolvia fuentes Jórquera	Carén		1		1
Janeth Cortes Castillo	Carén	10	2	12	3
Ivonnea Cofre Cortes	Carén	2		2	
María Jose Contreras Rocco	Carén	9		11	
Patricia Muñoz Romero	Carén		9		13
Juan Linsambath Salgado	Carén	10		12	
Priscilla Arancibia Cortes	Depto. Salud	4		5	
Yanine Maturana Jofre	Depto. Salud	3	2	3	3
Yovana Muñoz Jofre	Depto. Salud	24		30	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"

JDC/FGR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal